



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5WtgNSaxjhhoGizN4knX9noHRC0fKTMG%2F5McCLz5581%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 09 de junio de 2025

**Oficio AMC-OFI-0079845-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0062779-2025 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.**

**La Dirección Administrativa de Talento Humano,**

**Considerando**

Que existen dos vacantes temporales en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 33, las cuales se originan en virtud a los encargos de sus titulares Evelyn Berrio Sierra, a través del 1044 del 8 de abril de 2025 y Carmen Marrugo mediante Decreto 0843 del 1 de junio de 2022.

Que, con el fin de proveer estos empleos, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en los empleos Profesional Universitario código 219, grado 33.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0062779-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, en el cual se relacionaron los servidores que cumplen los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0062779-2025 del 12 de mayo de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), no se encontraron observaciones al estudio técnico AMC-OFI-0062779-2025.

Que los servidores Miguel Inocencio Lugo y Reinel Timana, manifestaron interés en el encargo, por lo que serán estos servidores quienes continuarán con el proceso de encargo.

Que, en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0062779-2025 del 12 de mayo de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo dos vacantes temporales del empleo Profesional Universitario código 219, grado 33.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Pérez Pabuena	Judicante DATH	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo 314 -35	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.